

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9641 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal 639/08, instado por la procuradora Sra. María Gloria Sánchez Yzquierdo, en nombre y representación de "Baladeiro, S.L.", CIF n.º B-32288672, en el cual en fecha 25-02-2015, se ha dictado auto de conclusión del mismo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del presente concurso del deudor, BALADEIRO, S.L., por fin de la fase de liquidación.
- 2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.- Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 5.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Ourense, 23 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150012440-1